

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18244
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/12/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	74
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/12/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 1977

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO REMUNERADO DE HOTELERIA Y HOSPEDAJE PUBLICO.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente Ley, se reguló el servicio remunerado de hotelería y hospedaje público, para lo cual se establecieron en esta Ley todas las disposiciones que a partir de la fecha serían aplicadas en esta materia. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, LEY, HOSPEDAJE, TURISMO, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, HOTELES.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
HOSPEDAJE
HOTELES
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
LEY
TURISMO

## Referencias

LEY 74						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 74						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	27/02/2008	25989	29/02/2008	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 de esta Ley fue derogado por el Decreto Ley número 4 de 27 de febrero de 2008.

LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Artículo 2 de la presente Ley fue derogado por la Ley número 5 de 11 de enero de 2007.
DECRETO	17-B	01/06/1977	18425	22/09/1977	REGLAMENT ADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 17-B de 1 de junio de 1977.

## Jurisprudencia Constitucional

---